

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 54/1968**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario el señor Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN (Vocal Subrogante) y el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de Viedma, Dr. BERNARDO ROCHA (Vocal Subrogante), bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expediente N° 408/68 (STJ), el señor Presidente de la Cámara de Apelaciones de Viedma propone para que sean designadas Secretarías Privadas en cada una de las Vocalías de ese Organismo, a las empleadas Auxiliar 1° MARTA BEATRIZ LARRABURU de RUIZ MORENO y Oficiales Superiores 3° HAYDEÉ MARÍA MORINI y NELLY RAFAELA RUSCITTI de RAMÍREZ;

II. Que dicha propuesta se ajusta a las disposiciones contenidas en la Acordada N° 43/68, no existiendo impedimentos para producir las designaciones en dicho cargo; y a partir de la fecha solicitada en razón de las causales invocadas a fs. 1 del referido expediente;

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar Secretarías Privadas de la Cámara de Apelaciones de Viedma, con anterioridad al 1° de mayo de 1968, al siguiente personal, que prestará servicios en cada una de las Vocalías del citado organismo:

Auxiliar 1° MARTA BEATRIZ LARRABURU de RUIZ MORENO; Oficial Superior 3° HAYDEÉ MARÍA MORINI y Oficial Superior 3° NELLY RAFAELA RUSCITTI de RAMÍREZ.

2°) Regístrese, comuníquese, tomen razón las Prosecretarías de Personal y Administración y Contable, a los fines de la asignación a las nombradas de la bonificación que determina al artículo 4° de la ley N° 514; fecho, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -  
ROCHA - Juez Subrogante STJ.**